

GUIA DE REMISION N° 0061 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 12 de Febrero de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0061 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 12 de febrero de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR, las Bases Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la " Adquisición de Computadoras para las Oficinas del PEBPT" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, la publicación de las bases que se menciona en el párrafo precedente conforme a la Ley de Contratación del Estado y su respectivo reglamento.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a, los miembros del Comité para los fines pertinentes.

OFICINA DE ADMINISTRACION	16 FEB 2010	8:09	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	12 FEB. 2010	5:18 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 FEB 2010	5:00 pm	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	15/02/10	4:15 pm	
ING JUAN CARLOS OYOLA HIDALGO	12/02/10	5:04 pm	
ING. LUCIO DELGADO ALEMAN	12/02/10	5:09 pm	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO			
ING. JORGE ESPINOZA CUCALON	12/02/10	12:10 hrs	
ECO. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	12/02/10	5:21	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	12.02.2010	5.10 pm	
SR. LEONEL BOYER CARRILLO	05:12 pm	12/02/10	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N° 0061/2010-AG-PEBPT-DE**Tumbes, **12 FEB 2010**

VISTO:

Resolución Directoral N° 047/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Febrero de 2010; Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL DE LA – ADS. N° 01/2010, de fecha 08 de Febrero del 2010; Informe N° 063/2010-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 09 de Febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango** es un órgano desconcentrado de ejecución de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú-Ecuador.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 12 de Enero del 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el ejercicio 2010, dentro del cual se incluye, entre otras cosas, la "Adquisición de Computadoras para las Oficinas del PEBPT".

Que, mediante Resolución Directoral N° 047/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se aprueban los Términos de Referencia para la "Adquisición de Computadoras para las Oficinas del PEBPT", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV. Asimismo, en dicha Resolución se resuelve también designar al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la adquisición de Computadoras mencionada anteriormente.

Que, con Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT- COMITÉ ESPECIAL DE LA – ADS. N° 01/2010, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases del mencionado proceso para la proyección de la respectiva Resolución de aprobación.

Resolución Directoral N° 0061 /2010-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 063/2010-AG-PEBPT-DE, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG-PEBPT-DE propuesta por el Presidente del Comité Especial encargado de conducir dicho proceso, cumplen con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opinando la Oficina de Asesoría Jurídica por la procedencia de las mismas, aludiendo a lo dispuesto en el Artículo 35° de la norma acotada.

Que, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: *"Es requisitos para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas"*. Por su parte, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad..."*.

Que, el artículo 35° del Decreto Supremo N° 184/2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*

Que, no se verifica ningún impedimento o prohibición para la Adquisición de Computadoras para los Proyectos de Inversión Pública de acuerdo a la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y que de acuerdo a lo estipulado en su Artículo 4° de la referida norma, dicha adquisición cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de Septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Proceso de Selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 - Adjudicación Directa Selectiva N° 001/2010-AG-PEBPT-DE, para la "Adquisición de Computadoras para las Oficinas del PEBPT", con un valor referencial ascendente a la suma de **S/. 87,500.00 (Ochenta y siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Resolución Directoral N° 0061 /2010-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de las Bases que se menciona en el párrafo precedente, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a los miembros del Comité Especial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

